PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1165/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 18/2012, "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIÓDO 2012-2013.

Asunción, 06 de diciembre de 2012

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 18/2012, "Servicio de provisión de café", en el Objeto de Gasto 280, "Otros Servicios en General", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y*

CONSIDERANDO: *Que en el Acta Nº 31/2012, de fecha 24 de octubre de 2012, consta que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas para el llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 18/2012, "Servicio de provisión de café", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, presentándose en dicha ocasión las empresas Café Corner S.R.L. Y Davinci S.A.*

Que por medio del Acta Nº 20/2012, el Comité de Evaluación resuelve declarar desierta, el llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 18/2012, "Servicio de provisión de café", en razón a que ninguna de las ofertas presentadas cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Artículo 30, inciso b), de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que a mérito de lo expuesto, es necesario declarar desierto el llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 18/2012, "Servicio de provisión de café", para esta Institución.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales.*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 18/2012, "Servicio de provisión de café", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Periódo 2012-2013.*

Art. 2º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República